

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 04 de Diciembre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de diciembre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1075-2012-R.- CALLAO, 04 DE DICIEMBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistas las Solicitudes (Expedientes N°s 18500, 18762 y 18774) recibidas el 24 de setiembre y 03 de octubre del 2012, respectivamente, mediante las cuales los profesores, CPC LEONCIO FELIX TAPIA VASQUEZ, CPC EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE y Dr. OSCAR GERMAN IANNAcone MARTÍNEZ, adscritos a la Facultad de Ciencias Contables, solicitan financiamiento para su asistencia al XXIII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, "Innovación y Valores Éticos en la Profesión del Contador Público", organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Cusco, en la Ciudad del Cusco, del 31 de octubre al 03 de noviembre del 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250° del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficios N°s 529, 530 y 531-12-FCC, recibidos el 12 de noviembre del 2012, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite las Resoluciones N°s 669, 670 y 671-11-DFCC del 07 de noviembre del 2012, mediante las cuales se propone otorgar los financiamientos solicitados con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 2131, 2132 y 2133-2011-UPEP/OPLA y Proveídos N°s 1335,1336 y 1337-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de noviembre del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, la participación de los profesores, CPC **LEONCIO FELIX TAPIA VASQUEZ**, CPC **EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE** y Dr. **OSCAR GERMAN IANNAcone MARTÍNEZ**, adscritos a la Facultad de Ciencias Contables, financiamiento para su asistencia al **XXIII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, "Innovación y Valores Éticos en la Profesión del Contador Público"**, organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Cusco, en la Ciudad del Cusco, del 31 de octubre al 03 de noviembre del 2012.
- 2° **OTORGAR**, financiamiento a los mencionados docentes por el monto total de S/. 4,500.00 (cuatro mil quinientos nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/.1,500.00 (un mil quinientos nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irroque su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

**Cuatro (03) Docentes**

|  |                 |                     |
|--|-----------------|---------------------|
| a) Especifica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios” |                 |                     |
| Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (x 4 días)                           | S/.720.00x03    | S/. 2,160.00        |
| b) Especifica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “Pasajes y Gastos de Transporte”                    |                 |                     |
| Pasajes Lima –Cusco– Lima:   | S/.430.00 x 03  | S/. 1,290.00        |
| Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”                     |                 |                     |
| Inscripción:   | S/. 350.00 x 03 | S/. 1,050.00        |
|  | <b>TOTAL:</b>   | <b>S/. 4,500.00</b> |

- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 001, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.7.3.1 antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose los cheques correspondientes de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, debiendo los docentes financiados presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 5º **DEMANDAR**, que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, los correspondientes informes académicos y copias de las constancias de su participación en el evento materia de financiamiento.
- 6º **ACUMULAR** los Expedientes Administrativos N°s 18500, 18762 y 18774 por guardar conexión entre sí, en aplicación de Art. 149º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 7º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OPLA, OAL, OGA, OAGRA,  
cc. OCI, OPER, UE, UR, OCP, OT, ADUNAC e interesados.